

**EN EL TRIBUNAL DE PRIMERA INSTANCIA DEL CONDADO DE LEHIGH  
DIVISION PENAL**

**ESTADO DE PENNSILVANIA** :

**CONTRA** : **CP-39-CR-** -20

**ESTIPULACION Y RENUNCIA**

1. He solicitado ser admitido al Programa de Disposición de Rehabilitación Acelerada (ARD). Esta estipulación y renuncia no es parte de mi solicitud/audiencia de ARD, y es una condición del Programa ARD según 75 Pa C.S.A § 3807 (reglas de ARD) y la regla 316 Pa.R.Crim.P. Entiendo que la información o declaraciones que yo presente en mi solicitud **no** pueden ser utilizadas en mi contra en un enjuiciamiento por el delito actual en caso de que se niegue mi solicitud de ARD o si se revoca mi causa del programa ARD. Además entiendo que la única diligencia penal en la cual ésta estipulación y renuncia pueden ser utilizadas en mi contra es para los propósitos descritos en el párrafo 2.
2. Por la presente acepto que las declaraciones en esta estipulación y renuncia no están protegidas por las reglas 311-313 de Pa.R.Crim.P. La información en esta estipulación y renuncia pueden ser utilizadas en mi contra si se me condena por el conducir bajo los efectos (“DUI”) o por un delito o delitos relacionados con DUI en el futuro. La estipulación puede ser utilizada como prueba de una “condena previa” con el fin de incrementar el grado y la sanción de cualquier delito por DUI en un futuro.
3. Entiendo que bajo la ley actual, si cometo un delito por DUI subsecuente, el Estado está obligado a probar que soy culpable más allá de una duda razonable del DUI por el que estoy ingresando al programa ARD y así poder usar este delito como “condena previa” (primer delito) con el fin de incrementar el grado y la condena de cualquier delito por DUI en un futuro. Asimismo entiendo que al aceptar ser admitido al programa ARD, renuncio

de manera voluntaria y a sabiendas al derecho a disputar en cualquier proceso futuro que el delito por DUI actual constituye una “condena previa” con el fin de incrementar el grado y la condena de cualquier delito por DUI subsecuente. Al declararme en acuerdo, el Estado no estará obligado, en cualquier proceso futuro, a probar más allá de una duda razonable que soy culpable del DUI actual para considerarlo como una “condena previa”. Por lo tanto, si soy condenado por un delito por DUI en el futuro, este ARD será considerado como una “condena previa” para determinar la pena y estaré sujeto a penas obligatorias incrementadas.

4. Reconozco bajo pena de perjurio los hechos descritos en el documento adjunto y que basado en esos hechos, el Estado podrá probar más allá de una duda razonable la infracción de 75 Pa. C.S. § 3802 (DUI).
5. Renuncio a través de la presente a cualquier derecho Procesal o Sustancial de Debido Proceso que pueda tener con respecto a que el programa ARD se considere como “Primer Delito”: en cualquier diligencia en lo sucesivo. Admito y renuncio de manera inteligente, voluntaria y a sabiendas y estoy consciente de mi derecho a negarme y llevar mi causa a juicio.
6. Por la presente entiendo y acepto que no tengo el derecho de sellar cualquier registro investigativo (informes de policía, informes de laboratorio, etc.) o de esta Estipulación y Renuncia hasta 10 años después de la finalización satisfactoria del programa ARD.

\_\_\_\_\_

Acusado/a

Fecha: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

Abogado del acusado/a

Fecha: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

Fiscal del Estado

Fecha: \_\_\_\_\_